



**JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE MEDELLÍN**

Medellín, ocho (08) de mayo del año dos mil veintitrés (2023)

AUTO AIDCIONA IMPUGNACIÓN

Dentro de la acción de tutela promovida por **ARCESIO BENJUMEA GARCIA**, contra la **SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE BELLO**, la parte accionada, dentro del término legal concedido para ello interpuso recurso de impugnación en contra del fallo de tutela emitido por esta Agencia Judicial el 5 de mayo 2023. En consecuencia, se adiciona la impugnación concedida mediante auto del 5 de mayo del presente año, el sentido de conceder el recurso también a la parte accionada y se ordena la remisión de la presente providencia al Juzgado Once Laboral del Circuito de Medellín, quien conoce de la impugnación previamente concedida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GLORIA PATRICIA BETANCUR HERNÁNDEZ
JUEZ

Firmado Por:
Gloria Patricia Betancur Hernandez
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 004
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8a924e7ab5a2b9e2b8dcf2d65e376ef8194476ed5c01cba1edb2ae9ddb234cd**

Documento generado en 08/05/2023 02:20:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>